



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

Nº 049 -2016-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 02 de febrero de 2016.

Visto el expediente N°16-INR-0001268-001 que contiene la Nota Informativa N°024-UFGA-INR-2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2016-SA-DG-INR de fecha 04 de Enero de 2016 se encargó temporalmente con eficacia anticipada al 01 de enero 2016, a la M.C. Edith Juana Salvador Huamán, profesional contratada bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, las funciones de Jefe de la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado en la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, mediante la Nota Informativa N°024-UFGA-INR-2016 de fecha 01 de Febrero de 2016, la M.C. Edith Juana Salvador Huamán, profesional contratada bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, presentó renuncia irrevocable al encargo de funciones como Jefe de la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que el encargo de funciones procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que "Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante..."; situación que ha sido desarrollado en el Informe Técnico N°799-2014-SERVIR/GPGSC del 12 de noviembre del 2014, emitido por el Gerente de Políticas de Gestión del Servicio Civil;

Que, en merito a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente adoptar las acciones de personal necesarias a fin de asegurar el normal funcionamiento de la citada unidad Funcional;

Con las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos las facultades y atribuciones para expedir Resoluciones sobre acciones de personal, la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón y la Resolución Ministerial N° 1030-



MC. Luis Farro U

2014/MINSA que resuelve "Aprobación de modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Salud";

Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar termino a la asignación de funciones efectuada a la M.C. Edith Juana Salvador Huamán, profesional contratada bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, como Jefe de la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado en la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Encargar temporalmente a partir del 02 de Febrero del 2016, al M.C. Julio Cesar D'Uniam Mantilla, profesional contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, las funciones de Jefe de la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado en la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón.

Artículo 3º.- Disponer que la M.C. Edith Juana Salvador Huamán, oficialice la entrega de cargo al precitado profesional de acuerdo a ley.

Artículo 4º.- Notificar la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 5º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Internet Institucional

Regístrese y Comuníquese,



MC Luis Farro U


MC. RICHARD ALEX RUIZ MORENO
Director General (e)
CMP N° 30307
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

RARM/VJQ/WPCS

Distribución

- () Dirección Adjunta
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Responsable de la página Web del INR
- () Legajo
- () Interesados